REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN VASISTENCIAL DE MOCCIRPMINICON JOSTAN SOCIAL DE MOSTRALION DE LA RESTRICA DEL RESTRICA DE LA RESTRICA DEL RESTRICA DE LA RESTRICA DEL RESTRICA DE LA RESTRICA DEL RESTRICA DE LA RESTRICA DEL RESTRICA DE LA RESTRI





DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **N°6952 de fecha 26 de Junio 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°622 fecha 27 de Junio de 2024.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$30.200, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Ruth Alejandra Ramos Guerrero, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

UQUE

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

Camila A. Orellana Lov